

ACTA No. 017 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011

En Bogotá, D.C., siendo las 8:00 de la mañana se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Integrantes del Comité: Doctora **MARIA ELVIRA RODRIGUEZ LUNA**, Vicerrectora y quién actúa como Presidenta; profesor **WILSON VARGAS VARGAS**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; profesor **OCTAVIO SALCEDO PARRA**, Decano Facultad de Ingeniería; profesora **LUZ MARLEN DURAN**, Decana Facultad de Ciencias y Educación; profesor **EDWIN RIVAS TRUJILLO**, Representantes de los profesores; maestra **ELIZABETH GARAVITO LOPEZ**, Decana Facultad de Artes y profesora **ISABEL ESCOBAR ELIZALDE**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretaria.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 016 DE DICIEMBRE 12 DE 2011
3. CARTA ENVIADA POR LA DOCENTE MARTHA LUCIA BARRIGA MONROY, FACULTAD DE
4. CASO SEÑORA CARMEN FONSECA
5. CASOS DE PROFESORES
6. VARIOS

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 016 DE DICIEMBRE 12 DE 2011.

El Acta es aprobada sin ninguna modificación.

3. CARTA ENVIADA POR LA DOCENTE MARTHA LUCIA BARRIGA MONROY, FACULTAD DE

El Comité estudia la Carta enviada por la docente y decide contestar transcribiendo todos los hechos donde constate que se han aplicado los principios de equidad, celeridad y eficacia:

*Acta 001 de enero 27 de 2011:

CASO 24 – MARTHA BARRIGA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS "**Piano Teaching in japan**" (1 autor), año 2011 y "**La educación musical en Bogotá 1880-1920**" (1 autor), año 2007.

Después de consultar en la Cámara del Libro sobre la editorial, se constato que la editorial es Martha Barriga; por lo tanto, el Comité decide no asignar puntos, con base en lo estipulado en el Art. 24, literal I y c.8 del Decreto 1279/02.

*Acta 006 de mayo 30 de 2011:

CASO 19 – MARTHA BARRIGA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS "**Piano Teaching in japan**" (1 autor), año 2011 y "**La educación musical en Bogotá 1880-1920**" (1 autor), año 2007. En el Acta 01/11 se recomendó no asignar puntos, debido a que se constato que autor y editor es Martha Barriga y en el Acta 04/11, se decidió consultar sobre el reconocimiento de la editorial.

El Comité decide ratificar las decisiones tomadas en actas anteriores y la respuesta dada a la docente sobre el Derecho de Petición interpuesto.

*Acta 010 de agosto 29 de 2011:

CASO 86– MARTHA BARRIGA MONROY

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "**La educación musical formal en Pamplona 1880-1992**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, ELLIE ANNE DUQUE, U. Nacional, quién conceptúa que el trabajo NO es apto para el cambio de categoría y GRACIELA VALBUENA, quién conceptúa que el trabajo es APTO para el cambio de categoría, se envía a un tercer evaluador FERNANDO GIL, EAFIT, quién conceptúa que el trabajo NO es APTO para el cambio de categoría.

El Comité decide negar el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con la Ley 30 de 1992, Art. 76.

*Acta 011 de septiembre 26 de 2011:

CASO 11 – MARTHA LUCIA BARRIGA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO "**Historia de la educación musical en Pamplona**" (1 autor).

Después de consultar en la Cámara Colombiana del Libro, este producto no aparece registrado; por lo tanto, el Comité decide no asignarle puntos.

*Acta 013 de octubre 25 de 2011:

CASO 26 – MARTHA LUCIA BARRIGA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO "**Teaching piano to beginners in Japan 1984-1987**" (1 autor).

El Comité decide remitir el Libro a evaluadores pares de Colciencias.

*Acta 014 de noviembre 9 de 2011:

MARTHA BARRIGA

El Comité estudia el Recurso de Reposición y decide, solicitar a la docente nos indique en que editorial o editor Internacional o Nacional está registrado el libro; ya que en la Cámara Colombiana del Libro no aparece; igualmente esta respuesta debe ser redactada por el Abogado Asesor Manuel Gaitán.

*Acta 015 de diciembre 5 de 2011:

MARTHA LUCIA BARRIGA

El Comité estudia la solicitud presentada por la docente, respecto al registro el ISBN; por lo tanto, El Comité decide solicitar concepto a la Embajada de Alemania, sobre los mecanismos utilizados para validar el registro de un libro

Adicionalmente, el Comité decide enviar fotocopia de los conceptos dados por los evaluadores externos al trabajo presentado para cambio de categoría.



4. CASO SEÑORA CARMEN FONSECA

El Comité estudia la solicitud presentada y decide que no es procedente, dado que después de revisada la base de datos de la Oficina de Docencia no figura como docente de carrera.

5. CASOS DE PROFESORES

PUNTOS SALARIALES

CASO 01– NUBIA MORENO LACHE, LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO y JORGE DAVID SANCHEZ

Solicitan asignación de puntos Salariales por el LIBRO de Investigación "**La salida de campo, se hace escuela al andar**" (3 autores en total), año 2011. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, OLGA BONILLA, Univ. Católica Popular de Risaralda (18/20 puntos) y OLGA ROMERO, USCO (17/20 puntos).

El Comité decide asignarle **(17.5) Puntos Salariales a cada autor**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 02 – LUIS FERNANDO PEDRAZA Y DANILO LOPEZ SARMIENTO

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Análisis espectral de códigos de línea**" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, JULIO CASTILLO, Fundación Los Libertadores (15/15 puntos) y JOSE CASTELLANOS, Univ Nacional (12/15 puntos).

El Comité decide asignarle **(13.5) puntos salariales a cada autor**; con base en el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

CASO 03 – OCTAVIO SALCEDO, ISABEL ESCOBAR Y RICARDO TOCASUCHE

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Demostrativo para la generación de tablas de Routing**" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, FRANCISCO MARIN, ECCI (15/15 puntos) y JULIO CASTILLO, Fundación Los Libertadores (15/15 puntos).

El Comité decide asignarle **(15) puntos salariales a cada autor**; con base en el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

CASO 04– JULIAN TRISTANCHO, LEONARDO CONTRERAS Y LUIS FERNANDO VARGAS

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Modulo de Consejerías**" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, KAROLINA GONZALEZ, Univ. Militar (15/15 puntos) y EDUARDO PADILLA, Univ Militar (15/15 puntos).

El Comité decide asignarle **(15) puntos salariales a cada autor;** con base en el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

CASO 05– OCTAVIO SALCEDO PARRA E ISABEL ESCOBAR ELIZALDE

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Aplicación firmas digitales y cifrado distribución Web Service**" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, EDUARDO AVENDAÑO, UPTC (14/15 puntos) y LILIANA HERNANDEZ, Univ de Córdoba (15/15 puntos).

El Comité decide asignarle **(14.5) puntos salariales;** con base en el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

CASO 06- DANILO LOPEZ SARMIENTO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Simulador de codificación cifrado entre un controlador de tráfico vehicular**" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, FRANCISCO MARIN, ECCI (15/15 puntos) y JOSE CASTELLANOS, Univ Nacional (13/15 puntos).

El Comité decide asignarle **(14) puntos salariales;** con base en el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

CASO 07– GABRIEL MANCERA ORTIZ

Solicita asignación de puntos Salariales por el LIBRO de Investigación "**Escenarios de aprendizaje de las matemáticas**" (7 autores en total), año 2009. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, JUAN MUÑOZ, Univ del Valle (20/20 puntos) y ALINA FEDOSSOVA, Univ Nacional (18/20 puntos).

El Comité decide asignarle **(5.42) Puntos Salariales;** con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 08– SANDRA XIMENA BONILLA

Solicita asignación de puntos Salariales por el LIBRO de Investigación "**Educación en Derechos Humanos**" (14 autores en total), año 2010. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, MIGUEL HERRERA, Univ Nacional (14/20 puntos) y OLGA ANZOLA, Univ Externado (14/20 puntos).

El Comité decide asignarle **(2) Puntos Salariales;** con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 09 – FRANCISCO RAMOS CUNCANCHUN

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "**La estimulación motivacional y la creatividad en los procesos formativos**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MARIO GIL, Univ Santiago de Cali y MARIA RONDON, Univ de Antioquia), quienes conceptúan que el trabajo es APTO para el cambio de categoría.

El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en el Decreto 1279/02; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 10 – MARTHA BARRIGA MONROY

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "**La investigación en educación artitsica**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ELLIE DUQUE, Univ Nacional y AURA CALLE, Univ. Tecnológica), quienes conceptúan que el trabajo NO es APTO para el cambio de categoría.

El Comité decide negar el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 11 – JORGE SALAMANCA CESPEDES

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "**Estudio del sistema de celdas fotovoltaicos**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (OSCAR AVILES, Univ Militar y ENRIQUE MEISEL, Univ de los Andes), quienes conceptúan que el trabajo NO es APTO para el cambio de categoría.

El Comité decide negar el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 12 – WILSON ALEXANDER PINZON RUEDA

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "**Estimación de la magnitud de los componentes de la gestión industrial**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (VICTOR LOPEZ, Univ Nacional y OSCAR AVILES, Univ Militar), quienes conceptúan que el trabajo NO es APTO para el cambio de categoría.

El Comité decide negar el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 13 – JOSE JAVIER BETANCOURTH

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "**Tendencias y perspectivas de investigación sobre convivencia**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JOSE GARCIA, Univ Amazonia y NELSON JIMENEZ, USCO), quienes conceptúan que el trabajo es APTO para el cambio de categoría.

El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en el Decreto 1279/02; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 14– JAIRO HERNANDO GOMEZ ESTEBAN

Solicita asignación de puntos Salariales por el CAPITULO del Libro de Investigación "**Organizaciones y movimientos en la construcción simbólica del actor colectivo**", Libro Jóvenes y Derechos en la Acción Colectiva, (8 autores en total), año 2011. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, OLGA ANZOLA, Univ Externado (16/20 puntos) y CARMEN LOPEZ, Univ del Rosario (17/20 puntos).

El Comité decide asignarle **(4.125) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 15 – CARLOS MONTENEGRO MARIN

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Doctorado en "**Sistemas y Servicios Informáticos**" de la Univ. de Oviedo – España, se anexa certificación del Ministerio de Educación Nacional, que el título se encuentra en trámite de convalidación.

El Comité decide asignarle **(80) puntos salariales** por el título de Doctorado, se le reconocerán salarialmente, cuando presente la Resolución de convalidación del título; con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02 y si pasado los dos años de plazo, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud.

CASO 16 – OCTAVIO SALCEDO, LUIS FERNANDO PEDRAZA Y HELVER RICARDO TOCASUCHE

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Aplicación de Firmas Digitales y Cifrado Distribución Aplicación de Escritorio**" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, HERNANDO ARTEAGA, Univ Los Libertadores (15/15 puntos) y RICARDO ACOSTA, Área Andina (14/15 puntos).

El Comité decide asignarle **(14.5) puntos salariales**; con base en el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

CASO 17 – GIOVANNY BERMUDEZ BOHORQUEZ

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "**Validación de un modelo matemático de una plataforma diferencial**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ANA MARIN, Univ. de Cartagena y ALINA FEDOSSOVA, Univ Nacional), quienes conceptúan que el trabajo es APTO para el cambio de categoría.

El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en el Decreto 1279/02.

CASO 18 – OCTAVIO SALCEDO Y DANILO LOPEZ

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Aplicación de Firmas Digitales y Cifrado Distribución Applet de Java**" (2 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, RICARDO ACOSTA, Univ del Área Andina (14/15 puntos) y HERNANDO ARTEAGA, Univ de Córdoba (15/15 puntos).

El Comité decide asignarle **(14.5) puntos salariales**; con base en el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

CASO 19– JOSE NELSON PEREZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Habilitamiento de la web, para manejo de información de geosensores**" (2 autores), Revista Gerencia Tecnológica Informática, Vol. 10, año 2011, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

PUNTOS DE BONIFICACION

CASO 20 – LUZ HELENA CAMARGO CASALLAS

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Clasificación de células escamosas en citología cervical usando descriptores MPEG-7**" (3 autores), presentada en el VII Seminario Internacional de Procesamiento y Análisis de Información Médica, en Bucaramanga, año 2011.

El Comité decide no asignarle puntos, debido a que después de revisar nuestra base de datos, la docente y tiene el tope de 3 Ponencias Internacionales para el año 2011; de conformidad con el Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario.

CASO 21 – GUILLERMO FONSECA AMAYA

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por las PONECIAS:

*Nacionales:

***“Los trabajos prácticos y el desarrollo de competencias científicas estudio de casos acerca del conocimiento profesional de profesores de ciencias”** (5 autores), presentada en el III Congreso Internacional sobre formación de profesores de Ciencias, en la Univ Pedagógica, año 2007.

El Comité decide asignarle **(24) Puntos de Bonificación;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 para el año 2007.

***“La formación maestros a través del diseño, implementación y sistematización de una unidad didáctica”** (2 autores), presentada en el V Encuentro Nacional de Experiencias en Enseñanza de la Biología, en la Univ Pedagógica y Distrital, año 2008.

El Comité decide asignarle **(48) Puntos de Bonificación;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 para el año 2008.

***IV Congreso Internacional sobre Formación de Profesores de Ciencias, en Bogotá, año 2009.**

El Comité decide no asignar puntos, faltan Memorias y Certificado como ponente; de conformidad con el Art. 20, literal C del Decreto 1279/02.

***“La implementación del enfoque didáctico de investigación dirigida y el desarrollo de competencias”** (1 autor), presentada en el II Congreso Nacional de Investigación en Educación, en Cali, año 2010.

El Comité decide asignarle **(48) Puntos de Bonificación;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 para el año 2010.

***“El conocimiento didáctico del contenido del concepto de biodiversidad en profesores en formación de biología”** (1 autor), presentada en el VI Encuentro Nacional de experiencias en enseñanza de la Biología, en Bogotá, año 2011.

El Comité decide no asignar puntos, debido a que falta el soporte de Memorias para verificar la publicación, de conformidad con el Art. 20, literal c del Decreto 1279/02.

***"I Congreso Nacional de Investigación en Educación en Ciencias y Tecnología",** en Bogotá, año 2009 y **"XLII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas",** en Barranquilla, año 2007.

El Comité decide no asignar puntos, debido a que falta el soporte de Memorias para verificar la publicación, de conformidad con el Art. 20, literal c del Decreto 1279/02.

*Internacional:

***"El diseño, implementación y sistematización de unidades didácticas, una estrategia en la formación de docentes de Biología"** (1 autor) y **"El desarrollo de competencias científicas investigativas"** (1 autor), presentadas en el VIII Jornadas Nacionales y III Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología, en Argentina, año 2008.

El Comité decide asignarle **(84) Puntos de Bonificación a cada ponencia.** En **total (168) puntos de Bonificación;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 para el año 2008.

***"La formación de profesores de Biología a través del diseño, implementación y sistematización de unidades didácticas"** (1 autor); **"La investigación escolar en la construcción de explicaciones acerca de la transmisión de caracteres hereditarios"** (1 autor) y **"El conocimiento profesional del profesor y el desarrollo de competencias"** (1 autor), presentadas en el VIII Congreso Internacional sobre Investigación en Didáctica de las Ciencias, en Barcelona, año 2009; .

El Comité decide asignarle **(84) Puntos de Bonificación a la primera ponencia:** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 para el año 2009 y **NO asignar puntos a la segunda ni tercera ponencia,** debido a que no anexa el Certificado como ponente.

***"El conocimiento didáctico del contenido en la formación de profesores"** (1 autor), presentada en el V Congreso Internacional sobre Formación de profesores de Ciencias, en Bogotá, año 2011.

El Comité decide no asignar puntos, debido a que falte el Certificado como ponente, el que presenta dice que fue Asistente en el evento, de conformidad con el Art. 20, literal c del Decreto 1279/02.

6. VARIOS

6.1. EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LOS DOCENTES

El Comité revisa los formatos elaborados por la Facultad de Artes y se decide que la maestra Elizabeth realice una ponderación de los ítems en cada productividad académica; además de hacer los ajustes a los formatos; teniendo en cuenta las conclusiones del Acta 012 de 2011 de este Comité; el Acuerdo 015 de 2011 de la UPTC y la Circular 03 de 2011 de la Universidad Nacional, las cuales hablan de la forma como dichas universidades manejan la puntuación para las producciones artísticas presentadas por los docentes.

Y se decide que las solicitudes quedan pendientes hasta tener claramente definidos los formatos de evaluación.

Siendo las 11:00 de la mañana se da por terminada la sesión.


MARÍA ELVIRA RODRIGUEZ LUNA
Presidente


ISABEL ESCOBAR ELIZALDE
Secretaria

Elaboró: Johana Giraldo Peña.
Revisó: Isabel Escobar Elizalde

12

